



**PERMISO PROVISIONAL**

Gobierno de **TLAXTEPEC**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO PUESTO SEMIFEJO**

10-enero-2018

CLAVE: SEM000548  
 FOLIO TRÁMITE: 01-021  
 NOMBRE: GUZMAN RODRIGUEZ LUCIA  
 UBICACIÓN: 4 DE JULIO  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: VALENES BOTANAS Y PAPAS FRITAS  
 SUPERFICIE: 2.86  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MTL: \$ 1.50 mil.

DIAS AMPARADOS: 90

IMPORTE: \$600.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

**DIAS DE TRABAJO**

DIA	SI	DE	DE	A	VIERNES	SI	DE	DE	A		
LUNES	SI	DE	09:00:00 a	A	10:00:00 p	VIERNES	SI	DE	09:00:00 a	A	10:00:00 p
MARTES	SI	DE	09:00:00 a	A	10:00:00 p	SABADO	SI	DE	09:00:52 a	A	10:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:00 a	A	10:00:00 p	DOMINGO	SI	DE	09:00:00 a	A	10:00:00 p
JUEVES	SI	DE	09:00:00 a	A	10:00:00 p						

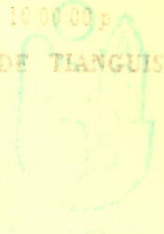
\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
 ART 43 I-E

AUTENTICO

J. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Lucia Guzman Re

ACEPTO

GUZMAN RODRIGUEZ LUCIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se solicita es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el término de sus labores debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar espacios que son de uso común del pueblo.
- En el caso de la venta de alimentos del consumidor la responsabilidad para el manejo de alimentos que vende la dirección de Servicios Médicos Municipales el reparar su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas técnicas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los productos o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá otorgar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cesará automáticamente a no trabajar.

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustión y puros.
- El anexo venta o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecer en las dependencias y cercanías de uso común en que operan de la administración de mercados, construyan un pequeño para el tránsito de los peatones sin tener voluntad.
- Instalar en las cercanías de las escuelas en los predios de estas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, bares y dependencias de bebidas alcohólicas, al topes y en botella cerrada, batidos de puestos en que se venden frutas o con cubitos de frutas.
- Instalar en una zona de menos de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del peatón, ingresos carreteros y escuelas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer puestos en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.